

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Técnica física y Físico-Química» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.	2991	Resolución de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.	3001
Resolución de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia por la que se determinan el lugar, día y hora de presentación de opositores a la plaza que se indica de Maestro de Laboratorio de dicha Escuela.	2991	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona por la que se determinan el lugar, día y hora de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de dicha Escuela.	2991	Corrección de erratas de la Orden de 18 de febrero de 1969 por la que se nombra Vicepresidente primero y segundo del Consejo Superior Agrario a los señores que se citan.	2988
Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Economía política y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores.	2991	Corrección de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Caminos rurales estabilizados, en la zona regable de Hellín (Albacete), tercera fase».	3001
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DEL AIRE	
Resolución de la Dirección General de Trabajo aprobatoria del Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial, para las Empresas de Seguros y Entidades de capitalización.	2981	Orden de 21 de febrero de 1969 por la que se nombran Meteorólogos en Prácticas por concurso y se publica la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos, convocada por Orden de 30 de noviembre de 1968.	2991
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social de Empleados del Banco Popular Español», domiciliada en Madrid.	3000	MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Previsión y Socorros Mutuos de Auxiliares Sanitarios», domiciliada en Madrid.	3000	Orden de 22 de febrero de 1969 aclaratoria de la de 11 de marzo de 1968 que establecía normas comerciales para la importación de conservas y otros productos alimenticios.	2982
MINISTERIO DE INDUSTRIA		ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 17 de febrero de 1969 por la que se acepta la renuncia de «Empresa Nacional de Petroleos de Aragón, S. A.» (ENPASA), al permiso de investigación de hidrocarburos «Este de Benabarre», en zona I (Península).	3001	Resolución de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso restringido para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona segunda de La Coruña.	2982
Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.	3001	Resolución de la Diputación Provincial de Málaga por la que se anuncia oposición directa y libre para proveer una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cardiología de la Beneficencia.	2982
		Resolución del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se convoca al Tribunal calificador del concurso libre de méritos para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Jefe de Servicios, vacante en la plantilla de esta Corporación.	2992

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores del Decreto 146/1969, de 6 de febrero, sobre ejecución y régimen apropiatorio de la autopista Sevilla-Cádiz.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo segundo, página 2267, segunda columna, donde dice: «Decreto tres mil doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y cinco, de veintiocho de noviembre, ...», debe decir: «Decreto tres mil doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y cinco, de veintiocho de octubre, ...».

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo aprobatoria del Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para las Empresas de Seguros y Entidades de capitalización.

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para las Empresas de Seguros y Entidades de capitalización; y

Resultando que la Secretaria General de la Organización Sindical ha remitido el texto de dicho Convenio, redactado por la Comisión deliberante designada al efecto, y acompañado de los informes y documentos preceptivos;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Dirección General es competente para dictar la presente Resolución, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento para su aplicación;

Considerando que en el artículo tercero del Convenio, sobre vigencia, se establece que tendrá efectos económicos desde el 1 de octubre del pasado año 1968, lo que está en oposición con el contenido del apartado cuatro del artículo primero del Decreto-ley 10/1968, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, en el que se establece que a partir del 1 de enero de 1969 podrían iniciarse las negociaciones para la celebración de Convenios Colectivos Sindicales, por lo que es evidente que no pueden tener efectos económicos anteriores, en periodo de tiempo por otra parte en que no cabían otros aumentos de salarios que los autorizados en dicho Decreto-ley, en atención a lo cual procede rectificar el aludido artículo tercero del Convenio para adaptarlo a las disposiciones del repetido Decreto-ley;

Considerando que en lo referente al resto del texto del Convenio, y habiéndose cumplido en su tramitación y redacción los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las cláusulas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el antes mencionado Decreto-ley 10/1968, de 16 de agosto, sobre evolución de salarios y otras rentas, procede su aprobación.

Vistos los citados preceptos y demás aplicables, Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para las Empresas de Seguros y Entidades de Capitalización, con la modificación del artículo tercero que se rectifica de forma que exprese que sus efectos económicos se aplicarán desde el 1 de enero del año actual.

Segundo.—Que se comuniquen esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se